MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

SISGEDO
REG. DOC. 1209365
REG. EXP. 435834

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0037-2020/MPH-H.

Huacho, 04 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: La Carta Nº 001-2020-JJZN, de fecha 03 de febrero 2020, del Lic. Juan Javier Zavaleta Niño; Informe Nº 114-2020-SGGTH/MPH, de fecha 04.02.2020, Subgerencia de Gestión de Talento Humano; Proveído Nº 087-2020-ALC, de fecha 04.02.2020, Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 006-2015 de fecha 06.03.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 0238-2019/MPH-H, de fecha 12 de agosto de 2019, resolvió: **DESIGNAR** al **LIC. JUAN JAVIER ZAVALETA NIÑO**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por medio del documento señalado en el exordio, el funcionario en mención formula su renuncia voluntaria al cargo que viene desempeñando; por lo que, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes:

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia formulada por el **LIC. JUAN JAVIER ZAVALETA NIÑO**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. EDDIE JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
SGTDyAC/ SGITyT
Escalafon/ SGTH
Archivo